



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA
Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicación No. 2019-00056-00
Proceso: Verbal Pertenencia
Demandante: Ramiro Moscoso
Demandados: Herederos Inciertos e Indeterminados de Luciano Moscoso y demás personas inciertas e indeterminadas.

En atención al escrito allegado por el señor apoderado de la parte interesada a través del correo electrónico institucional, y de conformidad a las directrices impartidas por la Presidencia del Consejo Superior la Judicatura en Acuerdo PCSJA20-11597 del 15 de Julio de 2020 *“Por el cual se ordena cerrar algunas sedes judiciales en la ciudad de Bogotá y se dictan disposiciones especiales sobre la realización de diligencias por fuera de los despachos judiciales”*; y como quiera que en su artículo 2º refiere:

“Artículo 2. Diligencias por fuera de los despachos judiciales. Entre el 16 de julio y el 31 de agosto de 2020, se suspenden a nivel nacional las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes. Los procesos en los que deban adelantarse dichas actuaciones se tramitarán en forma virtual en todo lo que no dependa de ellas o hasta el vencimiento del término probatorio, según el caso...”

Así las cosas, como en el presente asunto se encuentra pendiente para la realización de la inspección judicial de conformidad con lo consagrado en el numeral 9º del artículo 375 del C.G.P, no se procederá a fijar fecha para la práctica de Inspección Judicial, hasta tanto no se vence el término de que trata el citado artículo o el Consejo Superior de la Judicatura disponga lo pertinente.

Se advierte a las partes que este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

LUZ MARINA LINARES DIAZ

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO MU NICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LUIS-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d93fd2db7dd1df8e64f7b52378c480e8329e81eef
09aeac46f685b8c29352f8c**

Documento generado en 30/07/2020 02:03:31 p.m.